

Archi 10



Corresp. Expte.- D-00418/13.- H.C.D.



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11546

Artículo-1º:-Derógase la Ordenanza N° 9093, promulgada por Decreto N° 1523/2000.-

Artículo-2º:-Impónese el nombre de "**DR. FLOREAL FERRARA**", al Centro de Medicina Preventiva ubicado en la calle Sitio de Montevideo N° 1862, Lanús Este.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 04 de octubre de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2170
DE FECHA 10 OCT 2013

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11546

MARTA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

